

porque va en latin, envío al doctor de Talavera para que, si le pareciere bien, la presente á vuestra serenidad la muy excelente victoria y digna de inmortal memoria que nuestro Señor dió al rey don Alonso XI, vuestro cuarto abuelo, cerca del rio que dicen del Salado, contra el Rey de Marruecos y de Bellamarin, etc.; la cual puse en latin, acompañada de algunas sentencias de la Santa Escritura, para que la leyésemos por lectura á los maitines de aquella fiesta, que acá comenzamos hogañó á celebrar con mucha solemnidad, como es razon, porque unas lecciones que vi en un breviario toledano, me parecieron breves y no tales como yo quisiera; y así verá vuestra alteza alguna de las ocupaciones que estragan mi tiempo, y si es razon dejarme vacar; pues ¡oh qué si viese vuestra muy excelente devoción el oficio de vuestra dedition de Granada! que no le publico ni comunico hasta que le vea, ni ge le envío porque no le debe ver sin que yo sea presente para le dar razon de cada cosa y cosa contenida en él.

De la ida del rey moro para allende, remítome á lo que Hernando de Zafra ha escripto y escribe, que lo ha muy bien trabajado *mente et corpore*; no sé cómo le será remerceado, que él nunca cansa de servir en mill maneras y muy provechosas.

Una honrada procesion hecimos dando gracias á nuestro Señor de la reformacion ó revalidacion de vuestras alianzas con Francia, etc., con un honrado sermón.

El Obispo de Málaga vino aquí por me dar el pálio arzobispal y por comunicar conmigo muchas cosas del regimiento de su iglesia y aun de su casa, y porque le ayudase á se librar de la apostema que le nació, y que tenía de continuo con aquel su hijo, que aunque habido con menor culpa que otros, no dejaba de infamar y deshonestar como los otros. Dimos orden en todo, y partiése enhorabuena libre y consolado de mucha pena que tenía de le ver.

Juan de Ayala, vuestro aposentador mayor, es aquí venido por ver esta tan honrada cibdad y por se holgar conmigo; y ni tiene perdidas las mientes para servir, ni los dientes como yo, aunque mal pagado y peor remunerado de lo mucho que segun su manera ha servido, segun vi por un memorial que me mostró, como en el tiempo que era aquél mi oficio. Verdad es que para suplicar á vuestras altezas que descarguen sus reales conciencias, y sean muy agradecidas á quien bien y aun á quien comunmente las ha servido y sirve, por mucho que esté apartado y absente, estaré siempre con el spiritu y con la pluma junto ó acerca y presente, y aun para instar sobre ello oportune, si fuere menester, más que nunca; porque nunca tuvieron más obligacion ni más aparejo que en este bienaventurado, victorioso y pacífico tiempo. ¡Oh qué si lo de las Indias sale cierto! de que ni una palabra me ha escripto vuestra alteza, ni yo, si bien me acuerdo, otra sino ésta.

Acuérdese vuestra real magnificencia de mi don

Gómez de Solís en la nomination de los indultos, creyéndome que no hay cosa que su bondad no merezca, y aun de don Rodrigo, hijo de Garci Hernandez Manrique, que está conmigo; bachiller es y bien acondicionado, y asaz emendado de algun siniestro que habia tomado. Pues de mi secretario, si así le puedo llamar, no digo nada, porque en verdad, sus continuos servicios (á vuestra alteza digo) en cosas que se ofrecen, hablan y deben hablar por él. Tambien se acuerde del licenciado, hermano de vuestro tesorero Rui Lopez, que en verdad tiene buen merecimiento, y cada día más.

Allá tiene Hernand Álvarez algunas nominaciones por despachar (ni sé si es negligencia suya ó pereza de vuestra alteza), que no hay en ellas qué dubdar, y las iglesias tienen falta de servicio, y yo carga de costa, que tengo algunos esperándolas, y tal ha que ocho meses y más.

Del licenciado de Villaseca, nombrado para dean desta santa iglesia, son allá hechas siniestras informaciones en vuestro consejo, diciendo que perturba vuestra jurisdiccion real, y á quanto yo puedo alcanzar, muy ajenas de la verdad. Vi una cédula que vuestras altezas sobre ello escribieron al reverendo Obispo de Jaen, de que mucho me maravillé, porque le condenaba sin le oír. Bien sé que su virtud no pierde nada, ántes gana con la patientia, y que le será poca pena, porque le dará gloria y alegría el testimonio de su conciencia; mas pésame mucho porque se alterará el buen concepto que vuestra alteza con mucha razon tenía de su mucha bondad y virtud; y perderse ha que no sea empleado en lo que podria mucho servir á nuestro Señor; y perderé yo la buena ayuda que me habia de hacer en la plantation y regimiento desta santa iglesia, que tales hortelanos y obreros habia y ha menester. De cuál está ella y todas las otras, remítome á los que no les tienen la affection que yo; es cierto que razonables; mas aun no cuales yo querria, y cuales espero en nuestro Señor que lo estarán, si vivo, algun dia, con el favor de vuestras majestades, que vivan *in perpetuum*, amén.

Agora perdone vuestra muy excelente prudencia mi prolijidad, y séale pena de su demandarla; que aunque con ella huelgo de razonar como con los ángeles y me alargo más que con nadie, pero no me extenderia tanto si aquello no me diese atrevimiento.

Pensé que habia acabado por este rato, y olvidábase esta conmemoracion, que plega á vuestra muy excelente retribucion y agradecimiento haber memoria de cómo han servido el escribano de racion y Francisco Pinelo, y cómo tovieron ojo, y les dimos *in nomine vestro* esperanza dello, que en esta cibdad recibirian mercedes.

Tambien diz que sirvió el padre deste Herrera, y él no se ha quedado en la posada, mas ha quedado sin hacienda. Despues acordé que no fuese éste el mensajero.

Quiero ya poner la hecha y cerrar; si no, nunca acabaré. La verdad es que se comenzó á escribir

vispera de San Miguel, cuando vuestra alteza por su real nobleza me quiso escribir en Perpiñan, y sobrevinieron las fiestas y mis tercianas, y aquéllas pasadas, se vino á acabar hoy, vispera de Todos los Santos. Así que, obra de un mes, no sin causa debe ser larga. *Adjiciat Dominus suam largam benedictionem super vos et super filios vestros.* Amén. Amén.

Aun faltaba esta contera: que por Dios se acuerde vuestra real magnificencia y tenga por bien de nos hacer regidor desta cibdad (ya no sé qué me digo) (1) al vuestro bachiller de Guadalupe, bachiller en el título y doctor en el merecimiento, que sin dubda, calla callando, en seso y en virtud es hombre para todo; y parezca por obra su buena dicha en esto, que *quod ultimo dicitur aut scribitur melius memoria comendetur. Iterum supplico.* Amén.

VII.

FELIPE II.

Al famoso pintor Ticiano (2).

12. El Rey. Amado nuestro: Vuestra carta de 7 de Marzo he recibido, y visto por ella cómo teneis acabadas algunas pinturas de las que os he mandado hacer, de que he holgado mucho, y os tengo en servicio el cuidado y diligencia que en ello habeis usado. Bien quisiera que me hubierades escrito particularmente cuáles eran estas pinturas que teneis acabadas; y pues el daño que recibió el Adónis se le hizo aquí cuando lo descogieron para verle, y agora las pinturas que me enviarédes estarán libres de correr este peligro; y os encargo mucho que luego en recibiendo ésta, envolvais muy bien las pinturas que tuviéredes acabadas, de manera que se puedan traer sin que reciban daño en el camino, y las entreguéis al embajador Francisco de Vargas, á quien yo escribo y mando que con el primer correo que viniere, si se pudiere, ó por la mejor via y manera que le pareciere, me las envíe con la mayor brevedad que sea posible. Vos haréis de manera que por lo que se hubiere de hacer de vuestra parte no se difiera esto; que en ello me haréis mucho servicio.

De lo que toca á vuestras cosas, me avisaréis si se han cumplido; porque, á no haberse hecho, yo mandaré escribir al Duque de Alba de manera que se cumplan. De Brusélas, á 4 de Mayo de 1556.—YO EL REY.—G.^a Perezius.

Copia de párrafo de minuta de carta de su majestad al Conde de Luna.

13. Ticiano Vecellio, pintor, que reside en Venecia, me envió al principio del mes de Noviembre

(1) Alude á una palabra anterior, que en el manuscrito original está borrada.

(2) Debo esta curiosa carta, la siguiente y las señaladas con los números 20, 21, 22, 23 y 24, sacadas del archivo general de Simancas, á mi amigo el sabio alemán don Pablo Friedmann, que hace muchos años se ocupa en reunir documentos para ilustrar nuestra historia.

del año de 57 un cuadro que él habia acabado para mí con gran cuidado y perfection, en que habia un Cristo en el sepulcro, con otras cinco figuras, y remitiólo por mano de Garcia Hernandez, secretario de mi embajador en Venecia, á Lorenzo Bordogna de Tásis, maestre de postas de Trento, el cual lo recibió y encaminó con la estafeta ordinaria, segun ha scripto; pero hasta hoy no ha llegado á mi poder ni se ha podido haber rastro dél, por mucho que se ha procurado; y porque yo querria que esta cosa se llegase al cabo, así para que parezca el dicho cuadro, como para que se sepa en quién ha estado la ruindad, y sea muy bien castigado, os encargo mucho que aunque sea diciéndolo á su majestad, si os pareciere que será menester, veais de hacer la diligencia posible; que escribiendo vos sobrello en mi nombre al maestre de postas de Trento, os dará luz de cómo, cuándo y á quién lo entregó para que me lo trujesen, y saber de aquel que lo recibió á quién lo dió; y así, de uno en uno por los maestros de postas, que parece es el mejor medio que puede haber, porque desta manera se vendrá al fin á entender en quién quedó, ó de otra que allá juzgáredes ser más á propósito, á tal que el dicho cuadro se halle, y avisaréisme de lo que en ello se hiciere, porque holgaré de saberlo. De Brusélas, á 20 de Enero de 1559.

A don Juan de Austria, cuando le hizo capitán general de la mar, instruyéndolo en el modo de portarse.

14. Hermano: Demas de las instrucciones que os han dado en lo que toca al cargo de capitán general de la mar, y al uso y ejercicio dél; por el amor grande que os tengo, y lo mucho que deseo que animismo en el particular de vuestra persona, vida y costumbres tengais la estimacion y buen nombre que las personas de vuestra calidad deben pretender; con este fin me ha parecido advertiros de lo que aquí diré.

Primeramente, porque el fundamento y principio de todas las cosas, y de todos los buenos consejos, ha de ser de Dios, os encargo mucho que, como bueno y verdadero cristiano, tomeis este principio y fundamento en todo lo que emprendiéredes y hiciéredes; y que á Dios, como á principal fin, endereceis todas vuestras cosas y negocios; de cuya mano ha de proceder todo bien, buenos y prósperos sucesos de vuestras navegaciones, empresas y jornadas. Y que así tengais gran cuenta de ser muy devoto y temeroso de Dios, y muy buen cristiano, no sólo en el efeto y sustancia, mas tambien en la apariencia y demostracion, dando á todos buen ejemplo; que por este medio y sobre este fundamento, Dios os hará merced, y vuestro nombre y estimacion irá en crecimiento. Tendréis muy particular cuenta con frecuentar y continuar la confesion, particularmente las pascuas y otros dias solenes, y con recibir el Santísimo Sacramento, estando en parte y lugar que lo podais hacer, oyendo cada dia (estando en tierra) misa, y tener vuestras devociones particulares, y oracion con mucho recogimiento en hora se-

finalada para ello, haciendo en todo el oficio y demostracion de muy católico y buen cristiano.

La verdad y cumplimiento de lo que se dice y promete es el fundamento del crédito y estimacion de los hombres, y sobre que estriba y se funda el trato comun y confianza. Esto se requiere y es mucho más necesario en los muy principales y que tienen grandes y públicos cargos; porque de su verdad y cumplimiento depende la fe y seguridad pública. Encárgaos mucho que tengais en esto gran cuenta y cuidado, y se entienda y conozca en vos, en todas partes y ocasiones, el crédito que pueden y deben tener de lo que dijéredes; que, demas de lo que toca á las cosas públicas y de vuestro cargo, importa esto mucho á vuestro particular honor y estimacion.

De la justicia usaréis con igualdad y retitud, y cuando será necesario, con el rigor y ejemplo que el caso lo requiera; teniendo en cuanto á esto, firmeza y constancia; y juntamente, cuando la calidad de las cosas y personas lo sufriere, seréis piadoso y benigno, que son virtudes muy propias de las personas de vuestra calidad.

Las lisonjas y palabras enderezadas á esto son de mal trato para quien las usa, y de vergüenza y ofensa á quien se dicen. A los que de esto hicieron profesion y de esto trataren, haréis tal rostro y demostracion, que entiendan todos cuán poco aceto os será tal trato y plática. Lo mismo haréis con los que en vuestra presencia trataren mal y murmuraren de las honras y personas de los ausentes; que á tales pláticas y entretenimientos no debeis dar lugar; porque, demas de ser perjudiciales y en ofensa de terceros, toca el desviarlos á vuestra autoridad y estimacion.

Habéis de vivir y proceder con gran recato en lo que toca á la honestidad de vuestra persona, porque ésta es materia que, demas de la ofensa de Dios, suele traer y causar no pocos inconvenientes, y gran impedimento y destruicion para los negocios y cumplimiento de lo que se debe hacer, y suelen de ello nacer otras ocasiones, que son peligrosas y de mala consecuencia y ejemplo.

Debeis excusar, en cuanto fuere posible, juegos, especialmente de dados y naipes, por el ejemplo que habéis de dar á los demas, y porque en esto de juego no se puede proceder ni procede con la moderacion y limitacion que á las personas de vuestra calidad se requiere, y suceden muchas ocasiones con ellos, en que los hombres principales se suelen descomponer y deshonorar, de que resulta iudinidad; os encargo que si alguna vez por entretenimiento jugáredes, guardéis en ello el decoro debido á vuestra persona y autoridad.

El jurar sin necesidad muy estrecha y particular que á ello obligue, en todo género de hombres y mujeres, es muy reprobado y quita la buena estimacion, tanto más en los hombres muy principales, en los cuales es muy indecente y que contradice mucho su crédito, diuidad y autoridad; y así os encargo que estéis muy advertido en esto del ju-

rar, y que en ninguna manera useis de juramentos de Dios ni de otros extraordinarios y de que no usan ni deben usar las personas de vuestra calidad, y que esto entiendan de vos todos los caballeros y otras personas que con vos anduvieren, por ejemplo y de palabra, para que ansimismo ellos lo guarden y usen.

Como quiera que es razon que lo que toca á vuestra mesa, comida y tratamiento se haga con la decencia, autoridad y limpieza que se debe, mas justamente con esto conviene que haya mucha moderacion y templanza, por el ejemplo que habéis de dar á todos, y por la profesion de la guerra que habéis de hacer, y porque es muy buena y parece muy bien la templanza y moderacion en vuestra persona, y porque vuestra mesa ha de ser la ley y órden para las demas.

Estaréis muy advertido de no decir á ningun hombre palabra que sea de injuria ni ofensa suya, y que vuestra lengua sea para honrar y hacer favor, y no para deshonorar á nadie. Y los que erraren y excedieren, hacerlos heis castigar, haciendo á todos justicia y razon; y este castigo no ha de ser por vuestra boca, ni por palabras injuriosas, ni por vuestras manos. Y ansimismo tendréis gran cuenta que en el trato y pláticas ordinarias useis de modestia y templanza, sin os descomponer ni entonar, que es cosa que deroga y detrae mucho á la autoridad de tales personas. Y la misma cuenta tendréis de que vuestras pláticas y las que en vuestra presencia se hicieren sean honestas y decentes, como es debido á vuestra persona y autoridad.

Ansimismo debeis estar muy prevenido y advertido en el trato comun con todo género de gente, y que esto sea de manera que, con ser afable, apacible y de buena acogida, guardéis juntamente el decoro y decencia de vuestra persona y cargo, y que así como con la afabilidad se gana el amor de las gentes, conserveis juntamente con esto la reputacion y respeto que se os debe tener.

En el invierno y en los otros tiempos que no se navegare, estando en tierra y no haciendo falta á los negocios de vuestro cargo, á que principalmente debeis atender, ocuparos heis en buenos ejercicios, especialmente de las armas, en los cuales ansimismo haréis que se ocupen y ejerciten los caballeros que con vos han de residir, excusando en los tales ejercicios gastos, pompas y excesos, y que todo se enderece al verdadero ejercicio de las armas, y que el uso dellas haga á los tales caballeros diestros y hábiles para los efectos y ocasiones que se ofrecieren.

Y ansimismo excusaréis, y daréis órden se excusen, los dichos gastos y excesos en los vestidos y trajes y comun trato, dando vos ejemplo en lo que á vuestra persona y criados tocasse. Esto es lo que se me ha ofrecido acordaros, confiando que lo haréis mejor que aquí lo digo. Lo cual servirá para vos solo, y por esto va escrito de mi mano. En Aranjuez, á 23 de Mayo de 1568.—Yo EL REY.

Por el Rey (don Felipe II) al Duque de Alba, su primo, del su consejo de Estado, y su mayordomo mayor, gobernador, lugarteniente y capitán general en los estados de Flándes. Recibida á 10 de Setiembre de 1573.

15. El Rey. Duque primo: He recibido vuestras cartas de 24 y 29 del pasado, 2 y 3 del presente; y á lo que en ellas me escribis, se os responderá con otro. Ésta es solamente para deciros el cuidado que me ha dado el motin de los españoles, siendo especialmente á tan mal tiempo, y que no podrá dejar de causar gran embarazo é impedimento á los buenos efectos que se pudieran hacer, conforme á la traza y órden que me escribis. Y aunque tengo por cierto que vos con la prudencia y cuidado que acostumbraís y tal caso requiere, los habréis aquietado, usando para este efecto de todos los medios que os habrán sido posibles, y que no será necesaria la carta mia que me pedis, todavía me ha parecido enviárosla, firmada y refrendada en blanco, porque vos, conforme al estado en que aqueso estuviere á la sazón que llegáre, la podais hacer escribir; pues del término en que las cosas se hallaren, se ha de ver lo que más ó ménos converná en ella decir. Que por ser éste mejor medio, me ha parecido hacerlo así. Desta carta usaréis en caso que no se pueda excusar, y no en otra manera, y no siendo necesaria, me tornaréis á enviar estas mismas que van en blanco, las cuales son tres, por si fuere menester más que una; y para ganar tiempo, las he mandado despachar desde aquí para que pudiesen alcanzar el correo que lleva las cédulas de la provision del dinero, que pasó por aquí esta mañana. Porque llegando lo uno y lo otro juntamente, será más eficaz y suficiente el remedio. De Sant Lorenzo el Real, á 20 de Agosto 1573.—Yo EL REY.—Por mandado de su majestad.—Antonio Gracian.

Al Duque de Alba, sobre el mismo asunto, con el mismo sobrescrito, recibida á 27 de Setiembre.

16. El Rey. Duque primo: Aunque espero que el correo que se os despachó á los 20 del presente habrá pasado bien por Francia, todavía, habiendo dado á don Hernando de Toledo la licencia que con instancia habia pedido, por entender que vos le deseais tener allá, os envío con él las duplicadas de las dos cartas que escribí en el dicho correo, y las segundas letras de los cuatrocientos mil escudos que en ellas se acusan, y otras tres firmas mías en blanco, para que si todavía duráre el motin de los españoles y fuere menester darles carta mia para aquietarlos, la hagais henchir en la forma que (según el estado de las cosas) viéredes que conviene, y de la que así se les diere, enviaréis acá copia, para que se tenga entendido lo que les prometiereis. Aunque me persuado que siéndome tan buenos y leales vasallos, habrán acudido á su deber en mi servicio, mayormente siendo vos su general, á quien tienen tanto amor y respeto. Pero no dejaré de estar con cuidado hasta saberlo, por lo que importa para la ejecucion de la traza que lleváredes en lo de la guerra, que me ha parecido muy buena.

Y así, esperaré aviso de lo uno y lo otro con deseo. Lo que más ocurriere, se os escribirá con otro; que no lo hago agora por no detener á don Hernando, de quien entenderéis lo de por acá. Y yo quedo bien satisfecho de su cordura y de la buena voluntad con que me ha servido, y lo vuelve á continuar. Por lo cual, y por vuestro respeto, terné memoria de lo que toca á su particular. De Sant Lorenzo, á 25 de Agosto 1573.—Yo EL REY.—Zayas.

Al mismo.

17. Duque primo: Ya habréis entendido que entre Antonio Perez y Mateo Vazquez, mis secretarios, ha habido algunas diferencias y poca conformidad, interponiendo en ellas la autoridad de la Princesa de Evoli, con la cual he tenido la cuenta que es razon, así por los deudos que tiene, como por haber sido mujer de Ruy Gomez, que tanto me sirvió y á quien tuve la voluntad que sabeis. Y habiendo querido entender la causa de esto para tratar del remedio, y porque se hiciese con el silencio que convenia, y por la satisfaccion que tengo de la persona de fray Diego de Chaves, mi confesor, le ordené que hablase de mi parte á la Princesa y entendiese la queja que tenia del dicho Mateo Vazquez, y en lo que la fundaba, como lo hizo, y habló para comprobacion de ello á otras personas que ella le nombró; y no hallando el fundamento que convenia, procuró con ella, siguiendo la comision que yo le di, de atajarlo, para que cesase y no pasase adelante, y que los dichos Antonio Perez y Mateo Vazquez se tratasen y fuesen amigos, así por lo que convenia á mi servicio como á todos ellos. Y entiendo yo que la Princesa lo impedia; le hablé dicho mi confesor algunas veces para que encaminase de su parte lo que yo tan justamente deseaba. Y viendo que no solamente no aprovechaba, pero que el término y libertad con que ha procedido es de manera que por ello y su bien he sido forzado mandarla llevar y recoger esta noche á la fortaleza de la villa de Pinto. De lo cual, por ser vos tan su deudo, he querido avisaros, como es razon, para que lo tengais entendido; que nadie desea más su quietud y gobierno, y acrescentamiento de su casa y colocacion de sus hijos. En Madrid, á 29 de Julio de 1579.—Yo EL REY.

Al Duque de Villahermosa (1).

18. Ilustre duque y primo: Mucho corresponde al concepto que yo he tenido siempre de vuestra persona, el ofrescimiento que de ella me haceis para lo que á mi servicio tocáre en esta ocasion; y así, valiéndome de la confianza que siempre de vos he hecho y de la que con vuestra carta de nuevo me promete, me ha parecido encargaros y mandaros, como lo hago, que vais á Zaragoza, y que con vuestra autoridad, con mucho recato y secreto, procureis desviar las personas que os pareciere más á propósito del errado camino que siguen en los

(1) La contestacion á esta carta va señalada con el número 51.

negocios que se ofrecen, procurando la quietud de todo con vuestros deudos y con los amigos de vuestra casa, por todas las vías y medios que se pudiere; dando á entender con esto y con otras demostraciones el ruin acogimiento que han de hallar en vos los que en reino tan fiel andan en novedades tan peligrosas y sospechosas, y habiendo de ser de los primeros en mirar por mi servicio, como vuestros pasados lo han hecho y yo de vos confío; y así esperaré con desseo vuestra respuesta y el efecto de lo que os encomiendo. En San Lorenzo, á 10 de Julio de 1591.—Yo EL REY.

A don Francisco de Aragon, conde de Luna.

19. Noble y amado nuestro: Viendo la obligacion que tengo á mirar por la quietud de ese reino, y responder por la autoridad del Santo Oficio y de la justicia, no puedo dejar de dar su lugar á lo que estos respetos piden; aunque será con mucho cuidado de mirar que no padezca nadie de los que han tenido buen celo á cumplir con sus obligaciones, que se sabe que son los más, y pocos lo que los han alterado; y hallándome con las fuerzas que he juntado para Francia para efectos del servicio de nuestro Señor y bien de la cristiandad, siento mucho que haya sido menester detenerlas hasta tener puesto en estas cosas de casa el remedio que conviene. Deseando que se haya en el respeto que se debe al Santo Oficio y en la guarda de nuestros fueros, que se quebrantan por términos y por personas tan escandalosas y perjudiciales á la antigua fidelidad de ese reino, he querido acudir al reparo de todo, pareciéndome que no satisfaría con mi obligacion si enviaba este ejército á otros reinos, aunque por tan buenos fines y tan justa demanda, hasta que quedé restaurado el respeto al Santo Oficio de la Inquisicion, como es menester en tiempos tan peligrosos, y el uso y ejercicio de vuestros fueros sea libre, de manera que nuestro Señor sea de ello servido y vosotros vivais con la seguridad que procuro que goceis; y para que no haya pesadumbre ni molestia á la entrada del ejército, se hará con el cuidado que conviene; y pues con esto y lo demas queda dispuesto lo que á mí toca, será muy propio de vuestra fidelidad que os dispongais de vuestra parte á todo lo que conviene del servicio de Dios y tambien el mio, como lo debeis hacer y yo de vos lo confío. Dada en San Lorenzo, á 25 de Octubre de 1591.—Yo EL REY.

VIII.

GARCI-HERNANDEZ,
SECRETARIO DEL REY FELIPE II.

Al rey don Felipe II.

20. S. C. R. M. En 22 del pasado escribí á vuestra majestad, en 24 rescé la de vuestra majestad, de 13, la cual comuniqué á algunos aficionados al servicio de vuestra majestad, y se alegraron en extremo, y lo mismo hicieron los franceses que aquí están; estos magníficos, que por otras vías lo entendieron, no

holgaron mucho con ella, porque pensaban y deseaban otra cosa, como escribí á vuestra majestad; y agora han vuelto la hoja, y dicen que les pesa de la muerte del Rey Cristianísimo, porque si viviera, les parece que no duraría tanto la paz como ven que se va encaminando, aunque esperan que la casa de Guisa será parte para lo que ellos desean. Pétales en gran manera de los trabajos del Turco, y no querrian que viniese en baja, porque dicen que su grandeza hace estar á raya los principes cristianos, y á ellos en reputacion. He entendido de buena parte que despues de haber hecho algunos consejos de Pregay, se resolvieron de escribir al Turco que la muerte del Rey de Francia era mayor grandeza de vuestra majestad, porque hiciese más cuenta dellos, y no acaban de darme gracias por haber tomado tambien la cosa de Durazo, y dicen que tienen una letra suya, muy amorosa, en esta materia, con que están muy contentos.

Las últimas cartas que aquí hay de Constantínopoli son de 30 de Junio; la señoría no ha comunicado cosa alguna; lo que por otras vías he entendido, mandará vuestra majestad ver por el sumario que será con ésta: de galeras turquescas no se hace mencion ni hay memoria dellas.

Ticiano terná en perfeccion los dos cuadros de Diana y Calisto dentro de veinte dias, porque, como son grandes y de mucha obra, quiere satisfacer á algunas cosillas que otros no mirarian en ellas; juntamente con éstos, me dará otro de Cristo en el sepulcro, mayor que el que enviaba á vuestra majestad, que tiene las figuras enteras, y otro pequeño, de una turca ó persiana, hecho á su fantasia, que todo es excelentísimo.

Estos cuadros, con los vidrios cristalinos para hacer las vedrieras, que todo será acabado á un tiempo, y los vasos de vidrio que he comprado para beber agua y para beber vino, de la manera que escribo al secretario Gonzalo Perez, los enviaré, muy bien empacados, al embajador de Génova, con persona de recaudo, como vuestra majestad me manda, para la paga, de lo cual no he tomado dineros á cambio, porque la haré de los que yo tengo de vuestra majestad, cuya sacra católica y real persona y estado guarde y prospere nuestro Señor por largos tiempos, con acrescentamiento de más reinos y señoríos. De Venecia, 3 de Agosto de 1559.

Esta señoría ha nombrado dos embajadores para enviar al nuevo Rey de Francia á condolerse por la muerte de su padre, y alegrarse de la sucesion; el uno se dice Bernardo Navagier, y el otro Nicolo de Ponte, ambos muy aficionados suyos, y principales en esta república, y muy contrarios al servicio de vuestra majestad.—S. C. R. M.—Criado de vuestra majestad, que sus reales piés y manos besa, GARCÍA HERNANDEZ.

Al rey don Felipe II. Fecha en Venecia, á 11 de Octubre de 1559.

21. S. C. R. M. Habrá ocho dias que acabó Ticiano los cuadros, y luégo los envié á Génova, y los vidrios y vedrieras, bien empacados y ligados, con per-

sona propia y de recaudo para que los consigne el embajador Figueroa. Van cuatro cuadros, un Cristo en el sepulcro, las dos poesías de Diana y Calisto, y una turca ó persiana; dióme tambien otro pequeño, á manera de espejo, con la figura de Cristo crucificado, que envió con este despacho al dicho embajador para que lo remita á vuestra majestad á buen recaudo. Ticiano escribe; vuestra majestad será servido mandar que se le responda, y que se dé prisa en acabar los demas que tiene comenzados; que yo le solicitaré, y todo será menester, porque trabaja como hombre que pasa de ochenta y cinco años; tiene hecho un cuadro grande de los tres Reyes Magos, que por maravilla lo van á ver á su casa. Díjele que sirviese á vuestra majestad con él; dióme intencion dello, y creo que lo hará. Todas sus obras son extremadas, pero ésta y las que agora envia son admirables y dignas de vuestra majestad.—S. C. R. M.—Criado de vuestra majestad, que sus reales piés y manos besa, GARCÍA HERNANDEZ.

Al rey don Felipe II.

22. S. C. R. M. Luégo que rescé la letra de vuestra majestad de 22 del pasado, di la suya á Ticiano, con que holgó infinito. El cuadro de la Magdalena, aunque escribió que estaba acabado, todavía labra en él; en dándomelo, que será dentro de ocho dias, lo enviaré al Marqués de Pescara con la letra de vuestra majestad, que me parece el más cierto y breve camino; encargándolo muy de véras á algun correo, como es de creer que lo hará. Dicen los que se entienden del arte, qu'es la mejor cosa que ha hecho Ticiano; en los otros dos cuadros trabaja poco á poco, como hombre que pasa de ochenta años; dice que para Hebrero los terná en órden, y que los enviará á vuestra majestad con el embajador veneciano que ha de partir entónces; yo le solicitaré porque no se pierda tan buena ocasion. Vuestra majestad será servido mandar que se le paguen cuatrocientos escudos que ha de haber del entretenimiento que vuestra majestad le hace merced de dos años pasados; que, como viejo, es un poco codicioso, y con ello terná más cuidado. Zayas tiene el cargo y recaudo para los cobrar del tesorero.

Las vedrieras de cristal se están haciendo y se acabarán al fin deste mes, y luégo las enviaré á Génova, al embajador Figueroa, con la letra de vuestra majestad. Irán en dos cajas, con otra de vasos de vidrio para beber vino y para beber agua; y le escribiré y solicitaré hasta que se hayan embarcado, porque las otras, con los cuadros, estuvieron allí un año; y de lo que costaren, con lo demas que he gastado en servicio de vuestra majestad, enviaré la cuenta; cuya sacra católica y real persona y estado guarde y prospere nuestro Señor por largos tiempos, con acrescentamiento de más reinos y señoríos. De Venecia, 20 de Noviembre de 1561.—S. C. R. M.—Criado de vuestra majestad, que sus reales piés y manos besa, GARCÍA HERNANDEZ.

Resolucion del Rey, autógrafa, escrita con lápiz.—Todo esto está así bien. Si no se le han pagado,

acuérdeseme, y escribase al embajador que los envíe á buen recaudo, y lo mismo al Virey de Cataluña, adonde fueren á aportar.

Carta á persona desconocida; probablemente á algun secretario de Felipe II. Fecha en Venecia, á 20 de Noviembre de 1561.

23. Muy magnífico señor: Rescé la de vmd. de 22 del pasado, y luégo se puso la mano en las vidrieras que su majestad me manda, y estarán acabadas en fin deste mes, placiendo á Dios, y sin perder tiempo las enviaré á Génova, en dos cajas, como fueron las del año pasado, con otra de vasos de vidrio cristalino para beber agua y para beber vino. No querria que durmiesen allí otro año. Las vedrieras valen lo ménos que pueden valer, que no ganan los que las hacen para comér; cuestan tres de tres tamaños, trece reales, y yo he dado trece y medio por haberlas presto, que sale una con otra cuatro reales y medio; las del año pasado costaron poco más de cinco, por haberse comprado de revendedores, que fué en tiempo que no labraban los hornos en Muran, y montaron las dos cajas doscientos diez y nueve escudos, y las cuatro de vidrios para beber, ciento uno, como lo escribí particularmente al señor Gonzalo Perez. De razon deben ser mucho más barato que las de allá.

El cuadro de la Magdalena habré dentro de ocho dias, y lo enviaré al Marqués de Pescara con la letra de su majestad, qu'es de creer que le dará buen recaudo; los otros llevará el embajador desta señoría, como vmd. dice, que lo mismo habíamos pensado acá; y para que Ticiano trabaje de buena gana, envíele vmd. los dineros que tiene para él, y los que ha de haber de su entretenimiento, que son cuatrocientos escudos de dos años pasados, que él enviará poder, por si se hubieren perdido los otros; el cuadro de la Magdalena es una de las buenas cosas que Ticiano ha hecho en su vida, y creo que contentará mucho á su majestad.

Al señor Gonzalo Perez no scribo por no haber qué. La Ulixea va en buenos términos, y se acabará presto; los pliegos que se han estampado despues de los que están allá, irán con ésta. Al señor Gaspar de Salinas beso las manos, y le responderé con otro Alarcon y yo, y se le enviará el servicio.—Besa las manos á vmd. su muy cierto servidor, GARCÍA HERNANDEZ.

IX.

EL OBISPO DE ARRAS.

A Gonzalo Perez, secretario del rey don Felipe II.

24. Muy magnífico señor: He recibido una carta de Leon Aretino, escrita en Roma, adonde habia ido á besar los piés á Su Santidad, como conocido suyo de muchos años ántes que Su Santidad fuese cardenal, y del Marqués de Mariñan, su hermano. Escribeme que Su Santidad le ha hecho hacer un designo (1) de la sepultura del dicho Marqués, y que

(1) Diseño ó dibujo.

tiene Su Santidad voluntad de mandarla hacer en el domo de Milan, muy suntuosa, y que para que el designo se hiciese cual conviene, había trabado amistad con Miguel Angelo, el famoso scultor y pintor, para ayudarse dél, como lo ha hecho; y demas me dice que si su majestad es servido que se haga alguna sepultura suntuosa á la santa memoria del emperador, que en gloria sea, miéntras el dicho Leon está en Roma, podría contener, como tiene ganada la voluntad del dicho Miguel Angelo, acabar con él que hiciese algur designo de la dicha sepultura, del cual despues se pudiese tomar, cuando su majestad quisiese, lo que bien pareciese; y que si tambien su majestad quisiese alguna otra cosa del dicho Miguel Angelo, que tiene la excellentia en ambas artes, pintura y escultura, que el mundo sabe, podría sacar dél, á su parecer, mucho, y señaladamente si su majestad fuere servido escribir una palabra al dicho Angelo, encaminada á las manos del dicho Leon, ó si no, al mesmo Leon, cosa que le pudiese mostrar; y porque no sé cuál sería en este caso la voluntad y deseo de su majestad, no digo más, sino que vmd. se lo podría representar para que se hiciese en esta parte lo que fuese servido; sólo digo que si por medio de Leon, que dice que tiene ganado aquel hombre, siendo de otra manera bien difícil y fantástico, querrán hacer algo, sería menester que fuese brevemente, ántes que el dicho Leon saliese de Roma, donde entiendo que no ha de quedar mucho tiempo, y tambien ántes que el dicho Miguel Angelo muera; que tiene, cuando ménos, unos noventa años, y demas me escribe el dicho Leon que su santidad le habia querido señalar entretenimiento para sí y para algunos criados; pero que no le ha querido aceptar por tener la obligacion que tiene al servicio de su majestad. Guarde nuestro Señor la muy magnífica persona de vmd., como desea. De Brusélas, á 28 de Julio de 1560. — Servidor más cierto de vmd., EL OBISPO D'AREAS.

En la carpeta dice: «Lo de la sepultura del Emperador para que haga el designo Miguel Angelo. Lo que ofrece el fraile del plomo sobresto mismo.»

X.

EL DUQUE DE ALBA (1).

Al rey don Felipe II (2).

25. S. C. R. M. Estando esta mañana en misa me dieron la nueva de la merced que Dios nos ha hecho con el nacimiento del Principe, nuestro señor, hijo de vuestra majestad, nieto y bisnieto del Emperador, nuestro señor. Yo no soy muy tierno; pero confieso á vuestra majestad que con lágrimas di gracias á nuestro Señor, el cual, cierto, trata á vuestra majestad con gran regalo. Débesele vuestra majestad agradecer, pues Él va adelante con las mercedes; y

(1) Don Fernando Álvarez de Toledo, tercero de aquel título.

(2) El original de que está copiada esta carta decía así: «Minuta de la carta que su excelencia escribió á su majestad de su mano, á 21 de Diciembre 1571.»

meta vuestra majestad la mano en su seno; que si no es por esto, Él quiere justificar su causa con vuestra majestad. Muy justamente me da vuestra majestad el parabien: que Dios no me dé salud si vuestra majestad ha holgado dello tan viva y tiernamente como yo. Quiero acabar, que estoy loco y diré mil disparates. Ruego á Dios guarde á vuestra majestad como yo lo deseo; que no quiero fiarlo de otra ninguna prenda. Ha sido de manera mi contentamiento, que no puedo pensar sino que tenía á vuestra majestad por impotente.

Muchas veces he suplicado á vuestra majestad fuese servido de acordarse de hacer merced á Joan de Vargas, y de darle licencia para ir á poner cobro en sus negocios, que por su ausencia se le han perdido todos; y á esto de la licencia fué vuestra majestad servido responderme; á lo de la gratificacion no. Y aunque yo no dude della, conociendo la natural bondad y liberalidad de vuestra majestad, he me picado de manera haber oido aquí que tres plazas de Consejo, que estaban vacas, se han proveido en diferentes personas, que, aunque no lo sé de persona auténtica, he querido curar este negocio sobre sano, y suplicar á vuestra majestad con cuanto encarecimiento puedo se acuerde que mandó venir aquí á Juan de Vargas por fuerza y contra toda su voluntad; y que volviendo ahora sin ser gratificado sería desautorizarle y deshonrarle á mí; pues pensaria el mundo todo que vuestra majestad no está satisfecho de lo que ambos le habemos aquí servido; y si á vuestra majestad le pareciere que echo mucha ropa á la mar, suplico á vuestra majestad me lo perdone, y entienda que este negocio me toca en lo vivo; que yo no osaria parecer entre gentes si Joan de Vargas quedase sin muy buena recompensa. Y en lo de su licencia, si el Duque de Medina tardáre, él querria ir. Suplico á vuestra majestad lo tenga por bien y se resuelva en lo de la merced ántes que salga de aquí; que para solo esto despachára correo, si no se ofreciera este de mercaderes. Nuestro Señor, etc.

Á los soldados que se habian amotinado en Harlem.

26. Magníficos señores hijos: Aquí he entendido el movimiento que ha habido entre algunos soldados de mi nacion, el cual espero que se allanará luego, pues hasta hoy dejaron de hacer lo que deben; y tanto más estando yo de por medio, teniéndoles el amor y aficion que les tengo; y ésta me habeis vosotros, «hijos», acrecentado, habiendo guardado esa villa y hecho lo que deben tan buenos soldados. Y os aseguro y prometo que en general y particular os lo reconoceré y agradeceré de manera que tengais mucho contentamiento. Guárdeos nuestro Señor, magníficos señores y hijos. De Utrecht, 29 de Julio 1573.—Á lo que, señores, mandáredes.—Vuestro buen padre, EL DUQUE DE ALBA.

Á don Juan de Austria, instruyéndole en las cosas de la milicia.

27. Ilustrísimo y excelentísimo señor: Ninguna cosa he sentido en mi vida tanto como hallarme ocupado en tiempo que pudiera servir á vucencia

en esta jornada y satisfacer lo que fuere en mí á la obligacion que tengo de hacer lo que prometí á vucencia; que ningun soldado lleva consigo que fuera tan de buena gana como yo; sino que si me hallára en España, ni me lo estorbáran sesenta y cuatro años de edad, ni mis indisposiciones, aunque fueran muchas más; que una carrera, aunque sea de mucho trabajo, no hay caballo, por viejo que sea, que no la pase, en especial tomándola con buena voluntad. Y pues no puedo hacer esto, no quiero dejar de decir á vucencia, con el deseo que tengo de servirle, los advertimientos que se me ofrecen en general; pues en particular, no sabiendo cosa cierta en que vucencia haya de emplear su persona, se podría mal hablar. Y no los diré á vucencia porque piense que tengan otro ningun valor que haberlos yo deprendido de su padre; que esto me hace estimarlos en tanto, que, aunque sean pasados por mi juicio, ose decirlos á vucencia.

Hanne avisado que vucencia lleva consigo al Comendador Mayor de Castilla, marqués de Pescara, conde de Santa Flor, Joan Andrea y los otros generales de las galeras, y Ascanio de la Corna; que en verdad, señor, es una muy buena compañía, y que vucencia debe tener en mucho que su majestad se la haya buscado tal; que sabrán muy bien en cualquiera ocasion dar buen parecer á vucencia, á quien suplico yo los trate con grande amor y de manera que á ninguno haga llaga vucencia con el otro; porque tales son los soldados en esta parte, que para su propio hermano y su propio hijo no quieren dar de sí un dedo; ántes aplicarse todo lo bueno; que, como sea materia de honra lo que se trata, puédese muy bien perdonar esta mala condicion.

En las materias graves que se hubieren de tratar, pienso que se hallará vucencia muy bien si toma por estilo á estos hombres particulares, á los más particulares dellos, y áun á otros de ménos calidad, que vucencia tenga por soldados y hombres de discurso.

Antes de proponer la materia en Consejo, familiarmente á cada uno dellos platicallo vucencia con él, encomendándole el secreto, y saber del tal su opinion; porque de esto se sacan muchos provechos: que al que vucencia habláre en esta forma se tendrá por muy favorecido y agradecerá á vucencia la confianza que dél hace. El tal dirá á vucencia libremente lo que entiende, porque muchas veces acontece en el Consejo querer los soldados ganar honra los unos sobre los otros; y habiéndose prendado ya á decir á vucencia su opinion, no caerán en ese inconveniente ni en contradecir al que no tuviere buena voluntad, no por otra cosa que por contradecirle, que es trata muy usada; y habiéndolos oido vucencia á todos, habrá tenido tiempo para pensar sobre el pro y contra que cada uno le habrá discurrido, y cuando viniere al Consejo de vucencia, vendrá ya resuelto. Pero en el preguntarles y oírlos particularmente vucencia no debe declarar con ninguno de ellos su opinion, sino con aquel ó

aquellos con quien su majestad hubiere ordenado á vucencia tomé resolucion, ó vucencia se servirá de tomarla.

En Consejo no consienta vucencia que haya porfias. Debates sobre las materias, muy bien; pero porfias particulares, en ninguna manera vucencia las debe consentir; que sería en gran desautoridad de su persona.

Vucencia no podrá excusar (y será conveniente cosa) de llamar algunas veces consejo grande de maestros de campo y coroneles y algunos capitanes para darles parte de las cosas públicas, y tales que se puedan poner en semejantes consejos; porque esto tendrá con mucho contentamiento á muchas personas un grado ménos que los dichos.

Á todos los soldados procurará vucencia mostrarles siempre el gesto alegre; que, como es comunidad, plácense mucho de esto, y de algunas palabras que vucencia soltará un dia en favor de una nacion, otro dia de otra.

Convendrá mucho que ellos entiendan que vucencia tiene gran cuidado de sus pagas, de hacerse las dar cuando se puede, y cuando no, que vucencia se las buscará y procurará con todas sus fuerzas; y que vucencia se tenga gran cuenta con darles sus raciones en la mar cumplidamente y las vituallas bien acondicionadas; y que entiendan que cuanto se hace es por orden y diligencia de vucencia, y que cuando no, que le pesa, y que lo manda castigar. Que entiendan que si hubiesen por ventura de alojarse en tierra en algunas partes, que vucencia les procura el buen alojamiento y acomodarlos.

Á nuestra nacion vucencia aventaje, honrando siempre á los que lo merecieren, poniendo en los cargos soldados; y si vacáre la compañía, y el alférez fuere hombre para tenerla, vucencia se la provea ántes que á otro.

Á los soldados particulares vucencia los aventaje por méritos, y no por favor. Viendo ellos estas cosas todas en vucencia, y junto con ello gran rigor en castigarlos, le amarán; y no digan á vucencia que el castigo le ha de hacer malquisto; que el no hacerlo es más camino para serlo. Conviene mucho que los soldados tengan grandísimo respeto á sus oficiales, y que sobre esto, cuando no se tuviese, no han de hallar en vucencia ninguna manera de blandura; y juntamente con esto, que sepan ellos que los ha de defender vucencia para que sus oficiales no les hagan sinrazon, y que osen venirse á quejar cuando se les hiciere; y haciéndoseles, vucencia lo castigue muy bien.

Los bandos debe mirar mucho vucencia los que manda echar; pero echados, que se ejecuten con grandísimo rigor.

Mandaré vucencia tener gran cuidado para que no haya cuestion entre naciones; que esto es de grandísimo inconveniente, y esto ha de encomendar mucho vucencia á los cabos; y el modo que yo he visto en esto que más haya aprovechado, ha sido hacer que los cabos de las naciones unos con otros se hagan amistades grandes y se conviden, y se estrechen